República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00698** 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede y conformidad con lo establecido en los artículos 466 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

El EMBARGO del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar y sean propiedad de la acá ejecutada **MAYER FAYNORY QUIROGA TEJADA,** en el proceso ejecutivo singular No. **2018-00707** adelantado por Itaú Corpbanca Colombia S.A., en contra de la misma demandada, que se tramita ante el Juzgado Ocho (8°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá (remitido por el Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Oralidad). Ofíciese comunicando tal medida.

Limítese la medida a la suma de **$13'000.000,oo.**

NOTIFÍQUESE (2).
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **57** hoy **08/11/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
778a33118fbb494cd98f0d2f7679d20ddc152fe7c968ec1eccb7729974c234e2
Documento generado en 05/11/2021 02:46:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica